

El Consejo de Administración de Masmovil Ibercom, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas centrales de la Sociedad, en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid), o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, al día siguiente, 29 de diciembre de 2020. Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará en segunda convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Titular(es):	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. Los accionistas también podrán delegar su voto, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, con carácter previo a la celebración de la misma, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.grupomasmovil.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA O DELEGAR SU VOTO: El accionista, para emitir su voto a distancia por correo postal, deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Si el accionista no tiene el propósito de asistir, y no pretende emitir su voto a distancia, puede otorgar su representación cumplimentando el apartado **DELEGACIÓN** y firmando en el espacio destinado a tal efecto.

El voto a distancia o la representación puede hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, a la dirección: MASMOVIL IBERCOM, S.A., Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 San Sebastián, Guipúzcoa. Para su validez, la representación o el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del 25 de diciembre de 2020. En caso contrario, la representación o el voto emitido a distancia se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página Web de la Sociedad (www.grupomasmovil.com).

VOTO A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página Web de la Sociedad (www.grupomasmovil.com).

Puntos orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3	4	5	6	7	
A favor																								
En contra																								
Abstención																								
En blanco																								

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación a favor del Presidente del Consejo aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado **DELEGACIÓN** de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente, sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2020.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas a:

Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

Presidente del Consejo de Administración

D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida en favor del Presidente del Consejo de Administración.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. Además, los siguientes miembros del Consejo de Administración (don John Carl Hahn, doña Pilar Zulueta de Oya, don Borja Fernández Espejel, don Stefano Bosio y don José Germán López Fernández) pueden encontrarse en conflicto de intereses respecto a cada apartado correspondiente del punto segundo del orden del día.

En caso de que el representante designado se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, en relación con alguno de los puntos incluidos en el orden del día o que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, y el accionista no hubiese dado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. En este caso, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Vicepresidente o al Secretario del Consejo de Administración (para el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración o el Vicepresidente se encuentren en situación de conflicto de interés en relación con algún punto del Orden del Día).

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página Web de la Sociedad (www.grupomasmovil.com).

Puntos orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3	4	5	6	7
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General Extraordinaria de accionistas. En este caso el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la extensión de la representación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2020.

En, a de de 2020.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Asimismo, se podrán recabar datos personales como consecuencia de la grabación de la Junta General, tales como la imagen o la voz, con la exclusiva finalidad de garantizar la transparencia de la celebración y cumplir con las obligaciones legales. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad, encontrándose legitimada para el tratamiento de los datos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y su normativa complementaria. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y podrían ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuvieran reconocido por Ley.

Los datos personales serán conservados por la Sociedad durante el tiempo que se mantenga la relación accionarial y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por la Sociedad o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, así como de oposición y limitación del tratamiento responsable de la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) a la atención del Delegado de Protección de Datos, en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida de Bruselas, 38, 28108 Alcobendas (Madrid) o a través de correo electrónico dirigido a dpo@masmovil.com. Los titulares de los datos personales podrán recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

Primero. - *Modificación de los Estatutos Sociales a fin de adaptar su regulación a la nueva condición de la Sociedad como sociedad anónima no cotizada, incorporar mejoras técnicas y simplificar su redacción.*

1.1 *Modificación de los artículos 1 ("Denominación y régimen legal"), 2 ("Domicilio"), 10 ("Sumisión a los Estatutos y acuerdos de los órganos de la Sociedad"), 11 ("Órganos de la Sociedad") y 13 ("Clases de Juntas Generales").*

1.2 *Modificación del título de la Sección 1ª ("De la Junta General") y de los artículos 15 ("Convocatoria") y 19 ("Convocatoria").*

1.3 *Modificación de los artículos 22 ("Asistencia a las Juntas") y 23 ("Representación").*

1.4 *Derogación del artículo 24 ("Derecho de información del accionista") y reenumeración del resto de artículos.*

1.5 *Modificación de los artículos 25 ("Presidente y Secretario de las Juntas"), 27 ("Modo de deliberar y adoptar acuerdos en las Juntas Generales") y 29 ("Expedición de certificaciones").*

1.6 *Modificación del título del Capítulo II ("Del Consejo de Administración"), introducción de título de Sección 1ª ("Disposiciones comunes"), modificación del artículo 30 ("Consejo de Administración") (tras la reenumeración, artículo 29) e introducción de nuevo artículo 30 ("Nombramiento, remuneración, duración del cargo y cese de los administradores").*

1.7 *Introducción de título de la Sección 2ª ("Del Consejo de Administración") y de nuevo artículo 31 ("Consejo de Administración"), reenumeración del resto de artículos y modificación del artículo 31 ("Composición del Consejo de Administración").*

1.8 *Modificación del nuevo artículo 33 ("Reuniones del Consejo. Convocatoria. Constitución").*

1.9 *Modificación de los artículos 33 ("Asistencia por representación"), 34 ("Modo de deliberar y adopción de acuerdos"), 35 ("Organización del Consejo de Administración"), 36 ("Facultades indelegables"), 37 ("Deberes de los consejeros") y 38 ("Remuneración").*

1.10 *Modificación de los artículos 42 ("Formulación de cuentas") y 44 ("Derechos de información y auditoría de cuentas") y derogación de los artículos 45 ("Informe Anual de Gobierno Corporativo") y 46 ("Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros") y reenumeración del resto de artículos.*

1.11 *Renumeración del Título VII ("Disposiciones finales") y modificación del artículo 49 ("Jurisdicción aplicable").*

1.12 *Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.*

Segundo. - *Nombramiento de vocales del Consejo de Administración:*

2.1 *Nombramiento como consejero, por el plazo estatutario, de don Stefano Bosio, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por don John Carl Hahn con efectos desde el 26 de noviembre de 2020.*

2.2 *Nombramiento como consejero, por el plazo estatutario, de don José Germán López Fernández, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por don Borja Fernández Espejel con efectos desde el 26 de noviembre de 2020.*

2.3 *Nombramiento como consejero, por el plazo estatutario, de don Miguel Juan Segura Martín, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por doña Pilar Zulueta de Oya con efectos desde el 26 de noviembre de 2020.*

2.4 *Nombramiento como consejera, por el plazo estatutario, de doña Cristina Serna García-Conde.*

2.5 *Nombramiento como consejero, por el plazo estatutario, de don Siniša Krnić.*

2.6 *Fijación del número de miembros del Consejo en trece miembros.*

Tercero. - *Aprobación de compensación total de las reservas negativas contra la Prima de Emisión, según consta en el Balance de Situación de Masmovil Ibercom, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2019.*

Cuarto. - *Reducción del capital social en la cuantía de 21.607,42 euros mediante amortización de 1.080.371 acciones de 0,02€ de valor nominal cada una de ellas, para devolver el valor de las aportaciones, y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades. Votación separada de los accionistas afectados por el acuerdo de reducción de capital y de los no afectados, según lo previsto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Quinto. - *Toma de conocimiento de la pérdida de la condición de Masmovil Ibercom, S.A. como sociedad dominante del Grupo Fiscal Masmovil Ibercom. Revocación de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas del Grupo Consolidado para el ejercicio 2020.*

Sexto. - *Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.*

Séptimo. - *Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.*